

**RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 299388

**TÍTULO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN ESTACIONES DE SERVICIO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN PEQUEÑOS RECIPIENTES Y SUMINISTRO DE ADITIVO PARA REDUCCIÓN DE NOx EN MOTORES DIÉSEL DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CONVOCADO POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA. **(CONTR 2020 278634- LOTE 1)**

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO SIN SEGUNDA LICITACIÓN.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en Granada.

**PLAZO DE EJECUCIÓN ANTERIOR:** 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

**PLAZO DE LA PRÓRROGA:** 12 meses

Con fecha 08 de marzo de 2024 se firma la propuesta de resolución en base a los siguientes antecedentes que se manifiestan a continuación.

Con fecha 01 de febrero del 2021 se formaliza el acuerdo marco de homologación de suministro de combustible líquidos y suministro de energía eléctrica en puntos de recarga para el parque móvil de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales con la empresa SOLRED, S.A

Con fecha 24 de enero de 2023 se ha firmado la primera prórroga anual del acuerdo marco de los suministros del Lote 1, de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena del documento administrativo de formalización del Lote 1.

El plazo de ejecución inicial era de 12 meses desde la formalización del contrato basado, con posibilidad de prórroga por un máximo de 12 meses, con la limitaciones expuestas en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Acuerdo Marco.

Siendo el carburante un gasto necesario y continuo con facturación mensual, resulta necesario prorrogar la vigencia del contrato BAM actual por un importe previsto de **7.000 euros**,(IVA incluido), cifra obtenida de la media de consumo mensual del año anterior.



MARIA DEL CARMEN REYES RUIZ		26/03/2024 00:20:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwc1vxQ3701CL3xv5PllcNeSZ16	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Una vez concedido el trámite de audiencia al contratista con el **preaviso de prórroga, notificado al contratista con fecha 1 de febrero de 2024** y de conformidad con lo establecido en el art. 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector público, en virtud de las competencias del órgano de contratación y de conformidad con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario nº 29 de 30 de agosto de 2022), en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 21 de noviembre de 2022 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA n.º 227 de 25 de noviembre de 2022), y a la vista la propuesta de resolución efectuada por la Secretaría Provincial General,

**RESUELVO**

La **prórroga** del contrato de suministro de combustible de automoción de estaciones de servicios firmado con la empresa adjudicataria de SOLRED, S.A , para cubrir las necesidades de carburante del parque móvil de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en Granada, por un plazo de **12 meses**, desde el 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025 y por un importe de **SIETE MIL EUROS, IVA INCLUIDO (7.000 euros)** , a abonar en las mismas condiciones que el contrato originario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso Especial ante esta Delegación Territorial en el plazo de 15 días hábiles conforme a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 27 de la LCSP.

Granada, a la fecha de la firma

LA CONSEJERA

Por Delegación Orden de 21/11/2022 (BOJA Nº 227, de 25 de noviembre)

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Maria del Carmen Reyes Ruiz



MARIA DEL CARMEN REYES RUIZ		26/03/2024 00:20:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwc1vxQ3701CL3xv5PllcNeSZ16	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	